

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho memorial de medidas cautelares, Bucaramanga, 6 de diciembre de 2021.



OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
Secretario

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE**

Bucaramanga, seis de diciembre de dos mil veintiuno.

Ref. 2018-00543, Ejecutivo seguido por Gestión Externa D&M S.A.S. contra Randy Jair Albarran Velasquez e Ingrid Paola Cantillo Barragan.

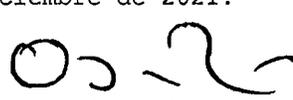
Por ser procedente la petición formulada por el apoderado de la parte demandante, se decreta el embargo del remanente o de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar, a la demandada INGRID PAOLA CANTILLO BARRAGAN identificada con la c.c. No. 63. 536.069, dentro del proceso que en su contra se adelanta en el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIA DE BUCARAMANGA, radicado bajo el No. 334/2020.

Se limita la medida en la suma de \$10.300.000.-

Líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFIQUESE.


JESUS ALEJANDRO MOGOLLÓN CALDERÓN
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. 117.
Hoy, 7 de diciembre de 2021.

OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
SECRETARIO